

La seguridad nuclear y la Comunidad Europea: se amplían las perspectivas

Mediante políticas y programas se estimula el avance en el frente internacional

En el mundo actual, la seguridad nuclear se ha convertido en una condición necesaria para la aplicación práctica de la tecnología nuclear en numerosas esferas: la industria, la agricultura, la medicina y, en particular, la generación de electricidad.

En realidad, la aceptación de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos se relaciona directamente con el conocimiento público de los beneficios que reporta y con la actitud del público hacia las prácticas de seguridad. Ambas cosas dependen de que los reglamentadores y los explotadores consigan comunicar lo que están haciendo.

Actualmente existen para el público tres esferas problemáticas principales que afectan las perspectivas de la energía nuclear: la proliferación de las armas, la seguridad y la evacuación de desechos.

Es importante entender que, hoy por hoy, las respuestas que la comunidad internacional está en condiciones de dar a las dos cuestiones interrelacionadas de la seguridad y la evacuación de desechos no están tan estructuradas ni son tan precisas como las que pueden darse con respecto a las salvaguardias. Aún no se dispone de un verdadero régimen de seguridad nuclear internacional, es decir, un sistema articulado de tratados, convenciones y prácticas internacionales al que pudieran adherirse los Estados.

Los accidentes ocurridos en Three Mile Island y, en particular, en Chernobil, pusieron de relieve la necesidad de un régimen de este tipo y en cierta medida sirvieron de acicate para trabajar en esa dirección. Los líderes mundiales y los órganos rectores de los organismos internacionales especializados apoyan cada vez más la acción encaminada a este fin.

Un hito notable en este empeño fue la Conferencia Internacional sobre seguridad de la energía nucleoelectrónica, celebrada bajo los auspicios del OIEA por iniciativa de la Comunidad Europea (CE) en septiembre de 1991.

La Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) observó con satisfacción que una de las principales conclusiones de esa conferencia fue preparar las condiciones para la elaboración de una convención marco internacional sobre seguridad nuclear. Los órganos rectores del OIEA han estudiado con detenimiento la cuestión y la Junta de Gobernadores ha dado su aprobación para que la Secretaría emprenda el trabajo preparatorio necesario.

La CCE espera poder continuar su provechosa cooperación con el OIEA en este importante empeño y concluir cuanto antes la preparación de la convención.

La CCE estima que la convención marco debe ser la piedra angular sobre la que pueda establecerse un régimen de seguridad nuclear internacional.

La convención debe ser más que un código de buena práctica. Sus signatarios deben comprometerse a aplicar a nivel nacional las normas de seguridad que se determinen internacionalmente, incluida una supervisión eficaz a cargo de órganos reglamentadores independientes. Además, en virtud de las disposiciones de la convención, la asistencia de la comunidad internacional debe entrar en acción cuando los recursos nacionales no basten para asegurar el cumplimiento de estas normas.

La seguridad nuclear y el mercado interno de la CE

La base jurídica de las medidas que adopta la CE en materia de seguridad nuclear es el Tratado de la Euratom de 1957. Este tiene por objeto crear las condiciones necesarias para el desarrollo de las industrias nucleares, procurando en particular establecer normas de seguridad uniformes para la protección radiológica en la Comunidad, y de esta forma, sentar las bases para la adopción de medidas de reglamentación, operacionales y de investigación en la Comunidad.

En lo que concierne a la seguridad nuclear, el Tratado de la Euratom se ha complementado con dos

por
L.J. Brinkhorst

El Dr. Brinkhorst es Director General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil de la Comisión de las Comunidades Europeas, con sede en Bruselas.

importantes resoluciones del Consejo de Ministros de la CE de julio de 1975 y febrero de 1980. En ellas, respectivamente se otorga a la Comisión el mandato de trabajar en pos de la armonización de los requisitos de seguridad de las instalaciones nucleares de la comunidad, y de aplicar un plan de acción de la Comunidad para los desechos radiactivos.

La resolución de 1975 creó dentro de la CE un mecanismo dinámico destinado a armonizar los requisitos de seguridad nuclear que abarca a los reglamentadores, los analistas de seguridad, las instituciones de investigación y desarrollo, los servicios públicos, los fabricantes y la Comisión. Esta armonización está encaminada a consolidar o incorporar las conclusiones convenidas en las prácticas de los Estados Miembros de la CE.

El Tratado de Maastricht y la culminación del Mercado Interno en 1992 han dado un nuevo ímpetu a la CE que se espera que propicie el aumento del comercio, el desarrollo y la especialización. Esto repercutirá en muchos sectores, entre ellos el sector nuclear.

La libre circulación de las personas, incluidos los trabajadores, de las mercancías y del capital, traerá aparejadas demandas para mantener o incluso elevar el nivel de excelencia de la seguridad de las radiaciones y los reactores alcanzado hasta el momento en la CE. De ningún modo debe comprometerse esta excelencia, y por tanto es esencial asegurar su compatibilidad con los nuevos objetivos económicos.

Las expectativas suscitadas por el Mercado Interno, y sin dudas por la Zona Económica Europea Única, que también incluirá países de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI), ya han tenido repercusiones prácticas sobre las políticas de energía nuclear y seguridad nuclear. Ya no es necesario adoptar decisiones estratégicas que respondan a intereses nacionales; ahora pueden adoptarse con una perspectiva europea más amplia. Además de situar los problemas nacionales de aceptación y asignación de recursos en un contexto diferente y más vasto, el Mercado Interno producirá mejoras mediante una racionalización y una eficiencia económica que beneficiarán al sector nuclear en su totalidad.

Por consiguiente, se requerirá una mayor armonización de las reglamentaciones y prácticas de la Comunidad si la CE no desea comprometer este importante hito del proceso de integración europea. Existe, pues, un estrecho vínculo entre el Mercado Interno y la seguridad nuclear puesto que el concepto de Mercado Interno reclama una genuina visión europea de la seguridad nuclear que va más allá de la visión individual, y a veces restringida, de los Estados Miembros.

En realidad, el logro del Mercado Interno debe ser la ocasión para armonizar dentro de la CE los más altos niveles de seguridad disponibles y contribuir al mismo tiempo a su difusión internacional.

Sin embargo, como puso de manifiesto el accidente de Chernobil, la protección eficaz de la población y el medio ambiente de la CE depende del desarrollo de la seguridad nuclear no sólo dentro de los límites de la Comunidad, sino también fuera de ellos. En consecuencia, la CCE se adhiere plenamente a los esfuerzos internacionales para elevar la seguridad nuclear a escala mundial.

Ayuda a Europa central y oriental

Otro problema importante que encara la CE es la nueva relación que existe con la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y los países de Europa central y oriental. Por diversas razones de carácter político, geográfico e histórico, la CE estima que tiene responsabilidades especiales con estos vecinos del continente.

El éxito de las reformas socioeconómicas y políticas en esta región dependerá, en primer lugar, de los esfuerzos directos que realicen los países interesados. Por su parte, la CE les está prestando una importante ayuda y asistencia técnica para ayudarlos a vencer las dificultades y a desarrollar la capacidad de autoayuda.

Una de las esferas en que se ha solicitado ayuda a la Comunidad, y en que ésta podría ser muy valiosa, es la de la seguridad nuclear. La mayoría de los países de la región cuentan con programas nucleares significativos y la generación nuclear es un elemento importante de su economía. Al mismo tiempo, algunos de los reactores que aún se encuentran en explotación en la región fueron diseñados y construidos según normas antiguas y no satisfacen los actuales requisitos de seguridad.

En respuesta a solicitudes recibidas en particular de la antigua Unión Soviética, Checoslovaquia y Bulgaria, ya la CCE ha puesto a disposición de estos países importantes recursos financieros para ayudar a mejorar todos los aspectos de la seguridad nuclear. El programa de la CE se está extendiendo a otros países interesados.

Uno de los objetivos principales de la política de seguridad nuclear de la CE es estimular el avance hacia un sistema de requisitos de seguridad nuclear internacionalmente aceptados y, por tanto, un elemento esencial consiste en apoyar las actividades del OIEA. La cooperación con otros Estados europeos tiene por objeto facilitar la incorporación o consolidación en sus sistemas de requisitos y prácticas internacionalmente aceptados. En consecuencia, la CCE procura que sus programas de asistencia técnica sean compatibles con la labor y las recomendaciones del OIEA.

La asistencia técnica de la CE está encaminada específicamente a:

- reforzar las autoridades reglamentadoras nucleares;
- mejorar la seguridad de los reactores de potencia;
- fortalecer la cooperación entre colegas de países pertenecientes a la CE; y
- efectuar exámenes de la seguridad y aplicar las recomendaciones convenidas a nivel internacional.

El objetivo general que se persigue es ayudar a satisfacer los requisitos de seguridad de toda Europa. Para optimizar la asignación de recursos y asegurar que otros Estados europeos se beneficien de las mejores prácticas de la CE, un factor fundamental de la estrategia de asistencia de la Comisión es promover, en el marco de proyectos bien definidos, la asociación de colegas de países de la Comunidad y de Europa oriental, incluidos reglamentadores, operadores de centrales, analistas de seguridad, diseñadores-arquitectos y fabricantes de equipo.

A fines de 1991, la CE prestó asistencia en materia de seguridad nuclear a los países de Europa



La aceptación pública de la energía nuclear depende con frecuencia de consideraciones de salud pública y seguridad. (Cortesía: French Nuclear Newsletter)

central y oriental por valor de 20 millones de ECU, y a la CEI, por casi 55 millones de ECU. Esta actividad de la CE se ampliará en los próximos años.

No cabe duda de que la seguridad nuclear constituye un problema urgente en Europa central y oriental, y es necesario que la respuesta de la comunidad internacional en general sea amplia y consecuente. Por ende, es indispensable contar con un medio eficaz para coordinar esta respuesta.

La Comisión, con el OIEA en calidad de asesor técnico, coordina la asistencia que presta en materia de seguridad nuclear el Grupo de 24 países industrializados (G-24) para asegurar en todo momento la coherencia y complementariedad entre los diversos programas nacionales e internacionales.

Información pública

La seguridad de la energía nuclear posee un valor práctico e instrumental; es decir, constituye un conjunto global de reglamentos jurídicos, tecnologías, prácticas de gestión y procedimientos operacionales que permite generar los servicios —principalmente electricidad— solicitados por los consumidores de un modo que no sea nocivo para el medio ambiente ni para los seres humanos, incluidas las generaciones futuras.

Actualmente, gran parte de la población abriga dudas acerca de la energía nucleoelectrica y su seguridad. Las encuestas de opinión pública —entre otras las encuestas eurobarométricas de la CCE— siguen poniendo de relieve esta cuestión. Con frecuencia esto se asocia a apreciaciones incorrectas sobre los riesgos reales que se derivan del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Como resultado de ello,

las cuestiones nucleares se han convertido en un importante problema político tanto dentro como fuera de la CE.

En las sociedades democráticas, es natural que los gobiernos y partidos políticos tomen en consideración el estado de la opinión pública al formular sus políticas y programas. Por eso, no es extraño que en algunos países haya disminuido o se haya interrumpido el desarrollo de la energía nucleoelectrica, aunque desde un punto de vista puramente técnico y económico estas decisiones no siempre son fundadas.

La CE ha venido haciendo notables esfuerzos en la esfera de la información pública que incluyen medidas, como son las jurídicas, que ha adoptado en forma de directivas. Estos esfuerzos son necesarios, ya que la información, cuando es real y objetiva, siempre ayuda a hacer elecciones racionales. Además, en caso de emergencia nuclear, un público informado debe poder protegerse mejor y evitar algunas de las reacciones psicológicas negativas que causaron tanto daño después del accidente de Chernobil. □